SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO

Compra de vestuario e implementos para los grupos culturales de música, teatro y danza de aprendices del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026.

Los productos y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios UNSPSC y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	**GRUPO**		**SEGMENTO**		**FAMILIA**		**CLASE**		**PRODUCTO**	
1	**A**	Material Vivo Animal y Vegetal	10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1016	Productos de floricultura y silvicultura	101619	Productos florales secos	10161907	Flores secas prensadas
2	**B**	Materias Primas	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111621	Tejidos o telas especiales	11162113	Telas para tapicería
3	**B**	Materias Primas	12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123523	Compuestos inorgánicos	12352310	Siliconas
4	**B**	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
5	**B**	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111514	Blocs o cuadernos de papel
6	**B**	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
7	**B**	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141116	Papel fantasía	14111606	Papel para artes o artesanías
8	**B**	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141116	Papel fantasía	14111616	Papeles para forrar
9	**C**	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241115	Bolsas	24111510	Bolsas y paquetes de cuerda
10	**C**	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241125	Cartón ondulado y otros materiales para distribución	24112505	Formas de cartón corrugado
11	**D**	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3115	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	311515	Cuerdas	31151507	Cuerda o pita
12	**D**	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201503	Cinta de enmascarar
13	**D**	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201512	Cinta transparente
14	**D**	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201521	Cinta metálica

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	**GRUPO**		**SEGMENTO**		**FAMILIA**		**CLASE**		**PRODUCTO**	
15	**D**	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros	31211507	Pinturas en aerosol
16	**D**	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211904	Brochas
17	**D**	Componentes y Suministros	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391118	Accesorios de iluminación	39111822	Soporte de pared para iluminación
18	**D**	Componentes y Suministros	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391118	Accesorios de iluminación	39111826	Juego de cables de iluminación
19	**D**	Componentes y Suministros	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391125	Luminarias de escenarios y estudios	39112507	Luces de franjas
20	**E**	Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018	Dispositivos de almacenamiento	43201803	Unidades de disco duro
21	**E**	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441119	Tableros	44111914	Tabla de soporte para escribir
22	**E**	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
23	**E**	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
24	**E**	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121706	Lápices de madera
25	**E**	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
26	**E**	Productos de Uso Final	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215	Utensilios de cocina domésticos	521516	Utensilios de cocina domésticos	52151602	Tazones mezcladores para uso doméstico
27	**E**	Productos de Uso Final	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215	Utensilios de cocina domésticos	521516	Utensilios de cocina domésticos	52151663	Mortero para moler alimentos
28	**E**	Productos de Uso Final	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161551	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
29	**E**	Productos de Uso Final	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521616	Accesorios de equipo audiovisual	52161610	Soporte para parlantes
30	**E**	Productos de Uso Final	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531016	Faldas y blusas	53101602	Camisas para hombre

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	**GRUPO**		**SEGMENTO**		**FAMILIA**		**CLASE**		**PRODUCTO**	
31	**E**	Productos de Uso Final	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531022	Ropa folclórica	53102202	Vestidos folclóricos para hombre
32	**E**	Productos de Uso Final	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531022	Ropa folclórica	53102204	Vestidos folclóricos para mujer
33	**E**	Productos de Uso Final	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102503	Sombreros
34	**E**	Productos de Uso Final	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531030	Camisetas	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
35	**E**	Productos de Uso Final	54	Productos para Relojería, Joyería y Piedras Preciosas	5410	Joyería	541016	Bisutería	54101601	Brazaletes
36	**E**	Productos de Uso Final	54	Productos para Relojería, Joyería y Piedras Preciosas	5410	Joyería	541016	Bisutería	54101602	Collares
37	**E**	Productos de Uso Final	54	Productos para Relojería, Joyería y Piedras Preciosas	5410	Joyería	541016	Bisutería	54101604	Aretes
38	**E**	Productos de Uso Final	55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551217	Señalización	55121714	Pendones
39	**E**	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121120	Papel para manualidades autoadhesivo
40	**E**	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601212	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	60121211	Pintura acrílica estilo escolar
41	**E**	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601212	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	60121226	Pinceles para acuarela
42	**E**	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6014	Juguetes y juegos	601411	Juegos	60141105	Rompecabezas

2. ASPECTOS PARTICULARES

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos particulares que deben considerarse al adquirir elementos para actividades culturales en áreas como danza, teatro y música, especialmente en el marco de contratación pública o dotación institucional:

a. Aspectos Particulares para Teatro

Escenografía y utilería: Elementos livianos, resistentes y de fácil montaje/desmontaje. Deben ser versátiles para adaptarse a diversas obras.

Iluminación teatral: Reflectores, luces par LED, dimmers y consolas. Se exige compatibilidad entre equipos y control digital.

Sonido: Micrófonos inalámbricos, consolas de mezcla y altavoces. Requieren calidad profesional y portabilidad.

Vestuario: Diseñado con telas resistentes, lavables, y adaptadas a los requerimientos estéticos del guión.

Maquillaje artístico: No tóxico, hipoalergénico, y de fácil aplicación y remoción.

b. Aspectos Particulares para Danza

Vestuario de danza: Telas elásticas, transpirables y resistentes al sudor. Incluyen mallas, faldas, leotardos y zapatos según el estilo de danza (folclor, ballet, contemporánea, etc.).

Calzado especializado: Zapatillas de ballet, zapatos de flamenco, botines de danza urbana o calzado tradicional colombiano.

Pisos o tapetes de danza: Superficies antideslizantes, portátiles, que minimicen el impacto en las articulaciones.

Accesorios: Pañuelos, sombreros, bastones, entre otros, según el tipo de montaje coreográfico.

Espejos portátiles y barras: Para práctica y calentamiento, especialmente si el espacio es itinerante.

c. Aspectos Particulares para Música

Instrumentos musicales: Afinados, con garantía y de nivel semiprofesional o profesional. Se incluyen cuerdas, percusión, viento y electrónicos (teclados, sintetizadores).

Amplificación y sonido: Equipos con buena fidelidad de audio, resistentes al transporte y de fácil configuración.

Accesorios musicales: Soportes para partituras, baquetas, cuerdas de repuesto, fundas de protección y metrónomos.

Micrófonos e interfaces: Micrófonos dinámicos o de condensador, según necesidad vocal o instrumental. Interfaces USB para grabación digital.

Software de edición musical: Si se incluyen estaciones de producción digital, deben tener licencias legales, ser compatibles con PC/Mac y fáciles de usar para estudiantes.

d. Otros Aspectos Generales

Portabilidad y durabilidad: Muchos elementos deben ser transportables, resistentes y con estuches de protección.

Compatibilidad técnica: Debe haber coherencia entre equipos de sonido, iluminación y demás dispositivos.

Normativas de seguridad: Todo elemento debe cumplir con normas eléctricas, de seguridad física y de uso en espacios cerrados/públicos.

Apoyo pedagógico: En ambientes de formación, los elementos deben facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.1. EL SECTOR DE LOS VESTUARIOS CULTURALES EN COLOMBIA

El sector de los vestuarios culturales en Colombia es un segmento importante que refleja la rica diversidad cultural del país. Este sector se conforma a partir de la producción, diseño, confección, y distribución de vestuarios tradicionales y contemporáneos que se utilizan en diversas manifestaciones culturales, festividades, y eventos folclóricos. A continuación, se detalla cómo se encuentra conformado este sector:

a. Diseñadores y Artesanos

- Diseñadores: Profesionales que se especializan en la creación de vestuarios inspirados en la tradición y cultura colombiana. Estos diseñadores suelen trabajar tanto en el ámbito de la moda contemporánea como en la recreación de vestuarios tradicionales.

- Artesanos: Son fundamentales en la confección de vestuarios culturales, utilizando técnicas tradicionales de bordado, tejido, y confección. Trabajan con materiales autóctonos y patrones transmitidos de generación en generación.

b. Materiales y Técnicas

- Materiales Tradicionales: Incluyen telas típicas como el algodón, la lana, y materiales naturales que son producidos localmente. También se utilizan elementos decorativos como bordados, encajes y aplicaciones.

- Técnicas Artesanales: Bordado, tejido, teñido natural, y otras técnicas manuales son esenciales para la creación de estos vestuarios. Estas técnicas son a menudo específicas a ciertas regiones y comunidades indígenas.

c. Comunidades y Regiones

- Regiones Culturales: Colombia tiene una gran diversidad regional, y cada región tiene sus propios estilos de vestuario. Por ejemplo:

    - Región Andina: Conocida por sus ruanas, sombreros vueltiaos, y ponchos.

    - Región Caribe: Famosa por sus vestidos de cumbia y polleras coloridas.

    - Región Pacífica: Destacada por los trajes afrocolombianos, con influencias africanas.

    - Región Amazónica y Orinoquía: Vestuarios tradicionales de las comunidades indígenas.

- Comunidades Indígenas: Cada comunidad indígena en Colombia tiene sus propias prendas tradicionales, que tienen significados culturales y rituales específicos.

d. Festividades y Eventos

- Carnavales y Festivales: Eventos como el Carnaval de Barranquilla, la Feria de Cali, el Carnaval de Negros y Blancos en Pasto, y el Festival Folclórico de Ibagué son ocasiones donde los vestuarios culturales son muy prominentes.

- Danzas y Folclore: Las danzas tradicionales, como la cumbia, el mapalé, el bambuco, y el joropo, cuentan con vestuarios específicos que son parte integral de las presentaciones.

e. Mercados y Comercialización

- Mercados Artesanales: Espacios donde los artesanos venden sus productos directamente al público, como ferias artesanales y mercados locales.

- Tiendas Especializadas: Algunas tiendas y boutiques se especializan en la venta de vestuarios culturales y tradicionales.

- Comercio Electrónico: Con el auge de las plataformas digitales, muchos artesanos y diseñadores venden sus productos en línea, alcanzando tanto mercados nacionales como internacionales.

f. Instituciones y Apoyo

- Instituciones Culturales: Entidades como el Ministerio de Cultura de Colombia y otras organizaciones culturales promueven y apoyan la preservación y difusión de los vestuarios tradicionales.

- Escuelas de Artes y Diseño: Instituciones educativas que ofrecen programas especializados en diseño de moda y confección, con un enfoque en la tradición y la cultura colombiana.

- Proyectos Comunitarios: Iniciativas de desarrollo comunitario que buscan empoderar a artesanos y comunidades a través de la producción de vestuarios tradicionales.

g. Desafíos y Oportunidades

- Preservación Cultural: La globalización y la modernización presentan desafíos para la preservación de técnicas y vestuarios tradicionales.

- Innovación y Mercado: La demanda de vestuarios culturales en festivales y eventos ofrece oportunidades para la innovación y la expansión de mercados.

- Sostenibilidad: El uso de materiales naturales y técnicas sostenibles es una tendencia creciente que también representa una oportunidad para el sector.

El sector de los vestuarios culturales en Colombia es una manifestación viva de la diversidad y riqueza cultural del país, con profundas raíces en las tradiciones regionales e indígenas, y un potencial significativo para contribuir tanto al patrimonio cultural como a la economía local.

2.2. QUIEN AGREMIA A LOS PRODUCTORES DE VESTUARIOS CULTURALES

En Colombia, los productores de vestuarios culturales, como artesanos y diseñadores, pueden estar agrupados en diferentes organizaciones y asociaciones que buscan promover y preservar la cultura, así como apoyar a sus miembros en aspectos económicos, sociales y técnicos. Aunque no existe una única organización que agremie a todos los productores de vestuarios culturales, varias entidades desempeñan un papel importante en este ámbito. A continuación, se mencionan algunas de estas organizaciones:

1. Artesanías de Colombia

Artesanías de Colombia es una empresa estatal encargada de promover el desarrollo de la artesanía en el país. Esta entidad trabaja con artesanos de diversas regiones, incluyendo aquellos que producen vestuarios tradicionales. Sus funciones incluyen la capacitación, asesoría técnica, comercialización y preservación del patrimonio cultural.

- Web: Artesanías de Colombia

2. Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura de Colombia apoya diversas iniciativas culturales y artísticas, incluyendo la producción de vestuarios tradicionales. A través de diferentes programas y proyectos, el Ministerio promueve la conservación y difusión de las tradiciones culturales del país.

- Web: Ministerio de Cultura

3. Corporación Nacional de Artesanías (CORARTES)

CORARTES es una organización que agrupa a artesanos de diversas disciplinas, incluyendo aquellos dedicados a la producción de vestuarios tradicionales. Esta entidad brinda apoyo en áreas como la comercialización, la capacitación y la preservación de técnicas artesanales.

- Web: Información no disponible en línea específica para CORARTES, pero puedes encontrar asociaciones locales que trabajan bajo esta denominación.

4. Corporación Colombia Internacional (CCI)

La Corporación Colombia Internacional (CCI) apoya a productores y emprendedores rurales, incluyendo artesanos que trabajan en la producción de vestuarios tradicionales. Ofrece programas de fortalecimiento empresarial y acceso a mercados.

- Web: CCI

5. Federaciones y Asociaciones Regionales

Existen diversas federaciones y asociaciones a nivel regional que agrupan a productores de vestuarios culturales y artesanos en general. Estas entidades suelen tener un enfoque local o regional y trabajan en la promoción y desarrollo de la cultura y las artesanías propias de cada zona.

6. Red de Patrimonio Cultural y Turismo Comunitario (Red Colombia)

La Red Colombia es una red que aglutina diversas organizaciones comunitarias que trabajan en el ámbito del patrimonio cultural y el turismo. Esta red incluye a productores de vestuarios tradicionales que están vinculados al turismo cultural.

- Web: Red Colombia

7. Asociaciones de Artesanos

En muchas regiones del país, existen asociaciones de artesanos que pueden incluir a productores de vestuarios culturales. Estas asociaciones locales o regionales proporcionan apoyo en la producción, comercialización y promoción de sus productos.

2.3. ASPECTOS ECONOMICOS

2.3.1. PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	dic-25	2,22	3,61	2,33
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	dic-25	-0,58	0,67	1,87
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	dic-25	7,98	7,02	9,13
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	ene-26	5,35	5,10	5,22
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	feb-13-26	$ 3.665,78	$ 3.691,75	$ 4.161,46
Tasas de interés						
Tasa de intervención			feb-02-26*	10,25	9,25**	9,50
DTF 6/	Semanal		feb-13-26	9,45	9,28	9,27
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	ene-30-26	14,27	12,60	13,94
M3 7/	Semanal	Var. % anual	ene-30-26	12,14	11,04	6,84
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	ene-30-26	8,19	7,91	3,16
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	ene-30-26	8,64	8,39	2,86
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	ene-30-26	3,26	2,72	10,54
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	sep-25	-2.853,03 -2,40	-2.426,15 -2,30	-1.602,63 -1,50
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	nov-25	238.720,62 54,81	239.153,63 54,91	221.240,62 53,37
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	ene-26	66.929,82	66.352,30	62.798,75
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	sep-25	-1,51	-1,29	-0,51
GNC	Trimestral	% PIB	sep-25	-0,32	-1,68	-0,92

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

2.3.2. POR EL LADO DE LA OFERTA

2.3.2.1. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.3.2.2. PIB desde el enfoque del Gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 4,2%. • Formación bruta de capital crece 2,1%. • Exportaciones crecen 1,8%. • Importaciones crecen 8,4%.
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 3,8%. • Formación bruta de capital decrece 9,3%. • Exportaciones crecen 1,2%. • Importaciones crecen 1,4%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 0,4%. • Formación bruta de capital decrece 8,9%. • Exportaciones crecen 1,2%. • Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

2.3.2.3. Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.
En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2.3.2.4. Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Exportaciones	**1,8**	**1,2**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

2.3.2.5. Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la

serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Importaciones	**8,4**	**1,4**	**-4,5**

Fuente: DANE, PIB_T

2.3.2.6. **Comercio al por mayor y al por menor**

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%. • Transporte y almacenamiento crece 2,2%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,7%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 2,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

2.3.2.7. Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%. • Coquización, fabricación de productos de la

refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

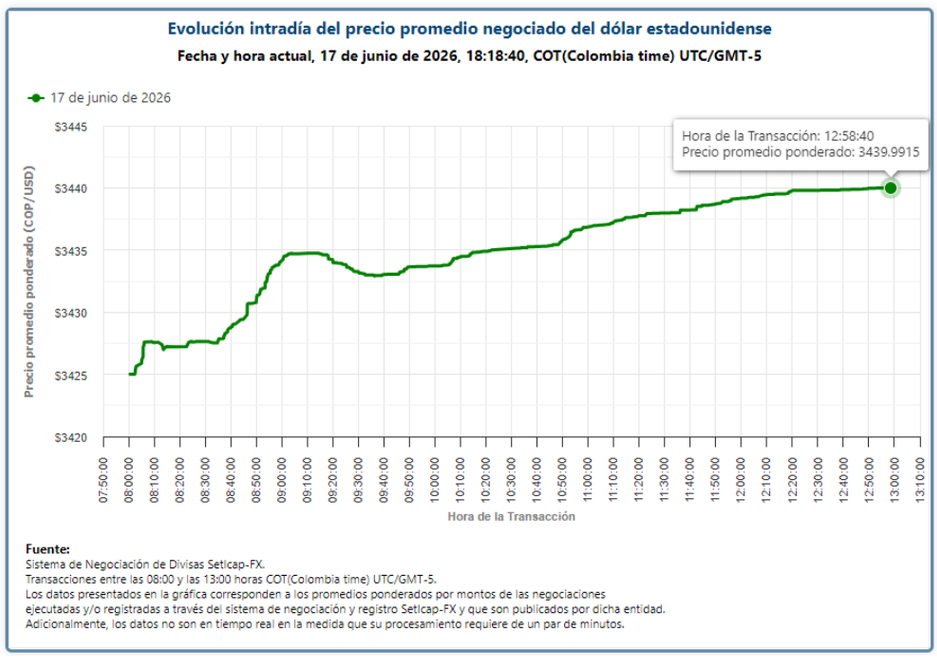
Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

2.3.2.8. LA DEVALUACIÓN DE LA MONEDA[1]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio)



[1] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf

Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,13
2022	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,16
2023	3,00	9,28	10,33	-0,79	3.822,05	-20,54	-17,97
2024	3,00	5,20	5,65	5,76	4.409,15	15,36	1,73
2025	3,00	5,10	5,11	-1,85	3.757,08	-14,79	-8,71
		Información mensual				Información mensual	
feb-25	3,00	5,28	5,44	4,66	4.120,11	4,69	-0,63
mar-25	3,00	5,09	5,19	4,48	4.192,57	9,12	-0,13
abr-25	3,00	5,16	5,29	4,14	4.198,83	8,40	5,06
may-25	3,00	5,05	5,13	3,59	4.148,72	7,08	3,87
jun-25	3,00	4,82	4,94	2,07	4.069,67	-1,89	-0,14
jul-25	3,00	4,90	4,89	2,53	4.179,69	2,22	-1,51
ago-25	3,00	5,10	4,85	3,90	4.018,41	-3,41	-4,01
sep-25	3,00	5,18	4,94	3,53	3.901,29	-6,31	-9,18
oct-25	3,00	5,51	5,25	2,03	3.870,42	-12,30	-9,56
nov-25	3,00	5,30	5,20	-0,46	3.744,43	-15,28	-11,96
dic-25	3,00	5,10	5,11	-1,90	3.757,08	-14,79	-8,71
ene-26	3,00	5,35	5,41	-1,51	3.670,47	-11,98	-10,12
feb-26	3,00				3.766,30	-8,59	
						Información semanal	
ene-30-26					3.661,29	-12,74	
feb-06-26					3.691,75	-11,68	
feb-13-26					3.665,78	-11,99	
feb-20-26					3.695,72	-9,83	
feb-27-26					3.745,78	-9,15	

1/ A partir de 2003 se refiere al punto medio del rango meta

FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA [2]

2.4. EL FOLCLOR COMO INDUSTRIA: EL CRECIMIENTO DEL SECTOR DE CONFECCIONES, PRODUCCIÓN CULTURAL Y FORMACIÓN ARTÍSTICA EN COLOMBIA[3]

Más allá de la tradición: una cadena productiva que impulsa la economía, la educación y la identidad cultural del país

Cuando una pareja danza una cumbia, una agrupación interpreta un paseo vallenato o una comparsa desfila durante un carnaval, pocas veces el público percibe la compleja red económica que hace posible cada presentación. Detrás de cada traje típico, cada instrumento musical y cada espectáculo cultural existe una cadena productiva que involucra miles de empleos, empresas, artesanos, artistas, docentes y proveedores especializados.

En Colombia, el sector de confecciones para actividades culturales y folclóricas, junto con la producción artística y la fabricación de instrumentos tradicionales, se ha consolidado como una actividad económica estratégica dentro de las industrias culturales y creativas. Lo que históricamente fue considerado una

[2] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real

[3] Por: Equipo de Análisis Sectorial -

expresión artística y patrimonial hoy constituye un mercado dinámico que moviliza recursos públicos y privados, fortalece el turismo, genera empleo y contribuye a la preservación de la identidad cultural de las regiones.

La cultura también mueve la economía

La riqueza cultural colombiana, reconocida por su diversidad de ritmos, danzas y manifestaciones tradicionales, ha permitido el desarrollo de un ecosistema económico que integra múltiples sectores productivos.
Desde los talleres de confección de Medellín hasta los fabricantes de instrumentos del Pacífico colombiano, pasando por los artesanos de Valledupar, Barranquilla, Cartagena y Bogotá, miles de personas participan diariamente en actividades relacionadas con la producción cultural.
La cadena de valor comienza con la fabricación de textiles, insumos y materiales, continúa con el diseño y confección de vestuarios, la elaboración artesanal de instrumentos musicales y culmina con la comercialización, alquiler y prestación de servicios asociados a eventos y espectáculos culturales.
Este mercado tiene una importante capacidad de generación de empleo, especialmente para microempresas, emprendimientos familiares, asociaciones de mujeres, artesanos y gestores culturales que encuentran en la cultura una fuente sostenible de ingresos.

Un sector impulsado por festivales y eventos culturales

Los grandes festivales del país se han convertido en motores económicos para este sector.
Eventos como el Festival de la Leyenda Vallenata, el Carnaval de Barranquilla, el Festival Petronio Álvarez, el Festival Nacional del Bambuco y el Festival Folclórico Colombiano generan cada año una importante demanda de vestuarios, instrumentos musicales, accesorios, escenografías y servicios técnicos.
Cada agrupación participante requiere vestuario especializado, mientras que los organizadores demandan sistemas de sonido, iluminación, producción audiovisual y logística para garantizar el desarrollo de las actividades.
La preparación de un solo grupo folclórico puede involucrar costureras, diseñadores, bordadores, zapateros, artesanos, músicos, coreógrafos y productores, evidenciando el impacto económico que tiene la cultura sobre otros sectores productivos.

El vestuario folclórico: tradición, diseño e innovación

Uno de los componentes más representativos del sector es la confección de vestuario tradicional.
Los trajes típicos colombianos no solo representan la identidad de cada región, sino que constituyen un mercado especializado con características propias.

Entre los productos más demandados se encuentran:

- Vestidos de cumbia.
- Trajes vallenatos.
- Vestuario de mapalé.
- Trajes de bambuco y pasillo.
- Vestuario para currulao.
- Trajes llaneros.
- Vestuario para carnaval y comparsas.
- Sombreros tradicionales.
- Alpargatas y calzado típico.
- Accesorios regionales.
-

Actualmente, los confeccionistas han incorporado nuevas tecnologías textiles que permiten mejorar la resistencia, comodidad y durabilidad de las prendas sin afectar su valor patrimonial y simbólico.

Los instrumentos musicales: patrimonio convertido en industria

La música tradicional colombiana también ha impulsado el crecimiento de un mercado especializado en la fabricación y comercialización de instrumentos folclóricos.
La demanda se concentra principalmente en:
Región Caribe

- Acordeón.
- Caja vallenata.
- Guacharaca.
- Tambora.
- Alegre.
- Llamador.

Región Andina

- Tiple.
- Bandola.
- Requinto.
- Guitarra.

Región Pacífica

- Marimba de chonta.
- Cununos.
- Bombos.
- Guasás.

Región Orinoquía

- Arpa llanera.
- Cuatro.
- Maracas.

La fabricación de estos instrumentos mantiene vivas tradiciones artesanales transmitidas de generación en generación, convirtiendo a los luthiers y maestros artesanos en actores fundamentales para la preservación del patrimonio cultural colombiano.

Tecnología al servicio de la cultura

Las producciones culturales contemporáneas demandan cada vez más recursos tecnológicos.
La realización de festivales, muestras artísticas y procesos de formación requiere equipos especializados como:

- Consolas digitales de audio.
- Sistemas de sonido profesional.
- Micrófonos inalámbricos.
- Monitores de escenario.
- Iluminación escénica.
- Pantallas LED.
- Videoproyectores.
- Cámaras de grabación.
- Equipos de transmisión en vivo.

Esta tendencia ha permitido la convergencia entre el sector cultural y las industrias tecnológicas, ampliando las oportunidades de negocio y profesionalización de los eventos artísticos.

Cultura y educación: una alianza estratégica

Uno de los principales motores de crecimiento del sector es la educación.

Instituciones educativas, universidades, escuelas de música, academias de danza, casas de cultura y centros de formación artística representan una demanda constante de vestuario, instrumentos y equipos para el desarrollo de actividades pedagógicas.
Particularmente, las entidades públicas han fortalecido sus programas de formación artística con el propósito de preservar las tradiciones culturales y promover la participación de niños, jóvenes y comunidades en actividades creativas.
En este contexto, la cultura se convierte en una herramienta de inclusión social, construcción de ciudadanía y fortalecimiento del tejido comunitario.

El papel de las entidades públicas

Las entidades estatales desempeñan un rol fundamental en la sostenibilidad del sector.
Alcaldías, gobernaciones, instituciones educativas, institutos de cultura y centros de formación realizan cada año procesos de contratación para la adquisición de:

- Vestuario folclórico.
- Instrumentos musicales.
- Equipos audiovisuales.
- Servicios artísticos.
- Producción de eventos culturales.

Estas inversiones contribuyen no solo al fortalecimiento del patrimonio cultural sino también a la dinamización de economías locales y regionales.

Un respaldo legal para la cultura

El crecimiento del sector cuenta con un sólido soporte normativo.
La Constitución Política de Colombia reconoce la diversidad cultural como fundamento de la nacionalidad y establece la obligación estatal de promover y proteger las manifestaciones culturales.
Asimismo, la Ley General de Cultura, la legislación sobre patrimonio cultural y las políticas asociadas a la Economía Naranja han permitido consolidar mecanismos de apoyo institucional para artistas, gestores culturales y emprendimientos creativos.
Este marco jurídico reconoce que la cultura no es únicamente una expresión artística, sino también un factor de desarrollo económico y social.

Desafíos y oportunidades

A pesar de su crecimiento, el sector enfrenta desafíos importantes:

- Incremento en los costos de materias primas.
- Competencia de productos importados.
- Necesidad de relevo generacional en oficios artesanales.
- Limitaciones de acceso a financiación para microempresas culturales.
- Formalización empresarial de pequeños productores.

Sin embargo, las oportunidades continúan expandiéndose gracias al fortalecimiento de la economía creativa, la transformación digital, el crecimiento del turismo cultural y el aumento de la inversión pública en programas artísticos.

El sector de confecciones, instrumentos y producción cultural para actividades folclóricas representa mucho más que una manifestación artística. Se trata de una industria que conecta tradición, educación, innovación, emprendimiento y desarrollo económico.

Cada traje confeccionado, cada instrumento construido y cada espectáculo realizado contribuyen a preservar la memoria cultural de Colombia mientras generan empleo, fortalecen las economías regionales y proyectan la riqueza cultural del país hacia nuevas generaciones.

En un contexto donde la identidad cultural adquiere cada vez mayor valor estratégico, la industria folclórica colombiana se consolida como un ejemplo de cómo la tradición puede convertirse en motor de crecimiento económico, cohesión social y desarrollo sostenible.

3. ANALISIS LEGAL

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Ahora bien, con la finalidad de escoger al futuro contratista, dentro del presente proceso de selección, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del Sena Regional Cesar, hará uso de la modalidad de Mínima Cuantía, establecida en el numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala:

"… Artículo 2. De las modalidades de selección.
(...)

5 Contratación mínima cuantía.
(...)

5) Contratación mínima cuantía. *Modificado por el art.30, Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en Lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003;*

De igual forma, el procedimiento se encuentra definido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015;

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

3.1. **APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021 -** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

Los nuevos incentivos para la contratación dentro del sistema de compras públicas son los siguientes:

3.1.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. *Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

Teniendo en cuenta lo anterior, el artículo en mención no se aplicará al presente proceso de mínima cuantía; por cuanto, la disposición legal aplica a los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

3.1.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.** En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación"

NOTA: Con el fin de fomentar este incentivo en la Contratación Pública, la entidad podrá solicitar la exigencia de un requisito técnico- talento humano, en los documentos previos, en los pliegos de condiciones y cualquier otro anexo del presente proceso.

3.1.3. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a MiPymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, como se señala seguidamente:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral es de $457.297.264 hasta el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2022- 2023 del Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.*

3. *Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia y presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.*

4. *Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

5. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.*

6. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.del Decreto 1082 de 2015.*

7. *En caso de que la convocatoria se limite a MiPymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

8. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, cuando aplique, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

La solicitud de la Mipyme colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Teniendo en cuenta que el presente proceso no supera el valor de (US$125.000), SE adelantará con posibilidad de limitación a Mipymes.

3.2. APLICACIÓN DEL DECRETO 0287 DE 2026 - "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026)*. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, mediante la reglamentación del puntaje al que se refiere el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el desarrollo del sistema de preferencias del numeral 8 del mismo artículo, se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PARÁGRAFO. *Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

(Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026)*.*
Vigencia

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026). *En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u*

organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

Normatividad que regula la actividad económica

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1510 de 2013
- Ley 1474 de 2011
- Código Contenciosos Administrativo
- Código de Comercio
- Código Civil
- Decreto ley 2811 de 1974. Reglamentado por los Decretos Nacionales 1608 de 1978, 1715 de 1978, 704 de 1986, 305 de 1988, 4688 de 2005, 2372 de 2010. Código De Los Recursos Naturales
- Ley 9 de 1979, Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales Nos. 704 de 1986, 305 de 1988, Resolución 1172 de 1989, 374 de 1994, 546 de 1998, 2493 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010. Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
- Resolución 1555 de 2005 (MAVDT). Se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano. Resolución 242 de 2014, Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental, Programa de Consumo Sostenible. Este programa deberá definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos. Las entidades deberán verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad. ISO 9000,
- Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.
- Y demás normas concordantes en la materia.

4. ANALISIS TECNICO

Compra de vestuario e implementos para los grupos culturales de música, teatro y danza de aprendices del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CARACTERISTICAS	UNID DE MEDIDA	CANT
1	53102204	Vestido de pilonera	Vestido de pilonera, para bailar pilón vallenato en tela dacrón estampado según imagen, blusa tradicional color amarillo con mangas 3 cuartas al final de la manga finaliza con encaje, encaje alrededor de la blusa. Falda en color estampado amarillo. La falda termina con tres arandelas del mismo color del cuerpo del vestido y encaje blanco en cada arandela, tocado flores trinitarias, aretes tipo argollas con mostacillas, pulsera en el cuello, Diseño tradicional suministrado por el orientador. Talla M	UN	4
2	53102202	Vestido de pilón liqui - liqui masculino	Vestido de pilón liqui - liqui masculino, en tela de lino de algodón. El vestido consta de camisa cuello militar, manga larga color blanco, y pantalón largo blanco de pretina con elástico, mano de pilón, sombrero y mochila Diseño tradicional de pilón suministrado por el orientador. Talla M.	JG	4
3	52151663	Manos de pilón en madera	Manos de pilón en madera echas de forma artesanal de 62 centímetros de largo	UN	4
4	52151602	Bongo plato de madera	Bongo plato de madera, elaborado de forma artesanal de 40 centímetros de largo y 22 centímetros de ancho.	UN	4
5	54101602	Collares elaborados con mostacillas	Collares elaborados con mostacillas del color del arreglo floral rojo para hacer contraste con el vestuario.	JG	4
6	54101601	Pulseras elaboradas en mostacilla	Pulseras elaboradas en mostacilla, trenzadas para mayor vistosidad y elegancia, del color del arreglo floral rojo para hacer contraste con el vestuario.	JG	4
7	53102503	Sombrero Concha e' Jobo	Sombrero Concha e' Jobo: Prenda tradicional colombiana, tejida en palma de iraca, con diseño único de conchas y jobos, símbolo de la cultura caribe, para categoría adultos.	UN	4
8	24111510	Mochila artesanal en fique	Mochila artesanal en fique, de 40 centímetros de largo, tejida a mano por artesanas colombianas con técnica ancestral. Sus franjas multicolores en turquesa, fucsia, beige, morado y dorado reflejan la riqueza cromática de nuestra cultura. Pieza única, resistente y liviana, ideal para el uso de la cumbia y el pilón vallenato para categoría adulto	UN	20
9	54101604	Aretes artesanales elaborados con mostacillas de color rojo	Aretes artesanales elaborados con mostacillas de color rojo, típicos de la danza del Pilón, que complementan el vestuario tradicional con detalles vibrantes y representativos de la cultura vallenata.	PAR	4
10	10161907	Arreglo floral con trinitaria color rojo	Arreglo floral con trinitaria color rojo: Composición artística de flores, destacando la trinitaria, símbolo de amor y pureza, en un diseño elegante y colorido, expresando sentimientos profundos.	UN	4
11	53102204	Vestido tradicional para la Danza del Caimán	Vestido tradicional para la Danza del Caimán, confeccionado en tela de algodón o dacron,	UN	10

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CARACTERISTICAS	UNID DE MEDIDA	CANT
			estampada con motivo floral en tonos amarillo y naranja sobre fondo blanco. Falda de vuelo amplio con múltiples capas y volantes escalonados en rojo, amarillo y blanco, adornados con encaje. Corpiño ajustado con lazos decorativos en rojo. Complementado con tocado de flores rojas y amarillas en el cabello., Diseño tradicional suministrado por el orientador. Talla S - M – L –		
12	53101602	Camisa "Amanzalocos" manga larga en tela licra	Camisa "Amanzalocos" manga larga en tela licra de alto estiramiento. Cuello redondo estilo militar, confección liviana y fresca ideal para el uso en festividades folclóricas. Color amarillo vibrante, resistente al lavado. Tallas disponibles: S – M – L.	UN	10
13	53102202	Llamativo vestuario grupal para la Danza del Ciempiés	Llamativo vestuario grupal para la Danza del Ciempiés, confeccionado en trusa enteriza tela de licra, en tono rojo quemado de alta visibilidad escénica. El cuerpo de la prenda está profusamente adornado con flecos de rafia sintética distribuidos estratégicamente en brazos, cintura y rodillas, generando un efecto visual dinámico que imita con fidelidad el movimiento ágil, ondulante y coordinado de las múltiples patas del ciempiés durante la coreografía. El contraste del pecho en amarillo sobre el rojo intenso añade detalle cromático y profundidad visual al traje. El bailarín que encabeza la figura luce una máscara y antenas de gusano/ciempiés con ojos grandes y expresivos, completando la caracterización del personaje y dotando al conjunto de una presencia escénica poderosa.	JG	10
14	52161551	Sistemas inalámbricos PGX-D, audio digital de 24 bits, para equipo emisor	Sistemas inalámbricos PGX-D, audio digital de 24 bits, para equipo emisor, Micrófono de Solapa PGXD14/93 y de Diadema PGXD14/PGA31 - 2 baterías tipo AA, fuente de energía, clip para vestimenta, paravientos, estuche portátil, y guía de usuario, con su equipo receptor marca SHURE .	JG	4
15	39111822	Sistema de Soporte para luces de DJ de 41-95 pulgadas metálico	Sistema de Soporte para luces de DJ de 41-95 pulgadas metálico, resistente 1 paquete, soporte de trípode para luces Par portátil con altura ajustable hasta 3 metros.	JG	2
16	39111826	Cable para control de luces tipo DMX - 10 metros	Cable para control de luces tipo DMX. De marca BELDEN. con terminales CANON (macho - hembra), (Cable Para Micrófono y Dmx Xlr Canon Macho Hembra) - 10 metros	UN	6
17	39111826	Cable para control de luces tipo DMX. - 1 metro	Cable para control de luces tipo DMX. De marca BELDEN. con terminales CANON (macho - hembra), (Cable Para Micrófono y Dmx Xlr Canon Macho Hembra) - 1 metro	UN	6
18	39111826	Cable en “Y” para control de luces tipo DMX. - 1 metro	Cable en “Y” para control de luces tipo DMX. De marca BELDEN. con terminales CANON (macho - hembra- hembra), (Cable Para Micrófono y Dmx Xlr Y Canon Macho Hembra Hembra) - 1 metro	UN	1
19	39111822	Soporte clamp universal para luces (Hamburguesa)	Soporte clamp universal para luces (Hamburguesa), que funcione en el sistema de soporte solicitado en este requerimiento (41-95 pulgadas), de perilla.	UN	8

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CARACTERISTICAS	UNID DE MEDIDA	CANT
20	53103001	Suéter unisex tipo polo cuello alto con cremallera en tela de Lacoste	Suéter unisex tipo polo cuello alto con cremallera en tela de Lacoste, manga corta, de color Rojo índigo en la parte superior, degradado al Rojo cobalto en el centro y degradado al Negro en la parte inferior. Con dibujo del Pentagrama y notas musicales que inician desde la manga derecha, pasando por el frente del suéter, por debajo de la cremallera y finalizando en la manga izquierda. En el lado izquierdo del pecho debe llevar el logotipo del Sena en color blanco y debajo del logo Sena debe llevar el logo de Bienestar al Aprendiz, como se muestra en la imagen. En el lado derecho del pecho debe llevar el nombre de la agrupación (Sonic) como se muestra en la imagen. Tallas (S, M, L)	UN	16
21	52161610	Base o soporte de piso para cabina de 3 pies.	Base o soporte de piso para cabina, en aluminio y unión metálica resistente pero ligera, con pin de seguridad, mariposas para ajustar altura y abertura de los 3 pie. Base en aluminio Junta metálica	UN	5
22	60121120	Vinilo transparente autoadhesivo esmerilado diseño de rayas mate	Vinilo transparente autoadhesivo esmerilado diseño de rayas mate de 1 cm con dimensiones: de 4 mts de ancho x 2 de alto	UN	1
23	14111519	Pliegos de papel bond color blanco de 70x100 cm	Pliegos de papel bond color blanco de 70x100 cm	UN	20
24	14111519	Cartulina de colores surtidos de 70x100 cm	Cartulina de colores surtidos de 70x100 cm	UN	20
25	14111519	Pliegos de cartulina fluorescentes de 50x70 cm	Pliegos de cartulina fluorescentes de 50x70 cm	UN	15
26	14111519	Cartulina negra de 50x70 cm	Cartulina negra de 50x70 cm	UN	15
27	14111616	Pliegos de papel cometa colores mixtos (verde, amarillo, rojo, azul, morado)	Pliegos de papel cometa colores mixtos (verde, amarillo, rojo, azul, morado) en igual proporción por color	UN	25
28	14111616	Pliegos de papel celofán colores verdes, rojos	Pliegos de papel celofán colores verdes, rojos, (10 de cada color)	UN	20
29	24112505	Pliego de Cartón paja	Pliego de Cartón paja	UN	20
30	14111606	Pliegos de fomi en colores verde, amarillo y rojo	Pliegos de fomi en colores verde, amarillo y rojo (10 de cada color)	UN	30
31	14111606	Pliegos de fomi escarchado en colores verde, amarillo, azul, rojo, plateado, dorado	Pliegos de fomi escarchado en colores verde, amarillo, azul, rojo, plateado, dorado (5 de cada color)	UN	30
32	31201503	Cinta de enmascarar ancha de 4 cm	Cinta de enmascarar ancha de 4 cm	ROL	4
33	31201512	Cinta transparente ancha	Cinta transparente ancha	ROL	6
34	31201521	Cinta ducto gris	Cinta ducto gris	ROL	2
35	31201503	Cinta de enmascarado de color verde	Cinta de enmascarado de color verde	ROL	3
36	31151507	Rollo de Pita costeña sintetica de 130 mts	Rollo de Pita costeña sintetica de 130 mts	ROL	2
37	31151507	Rollo de Nylon para pescar 2540 mts. De 0,45 mm	Rollo de Nylon para pescar 2540 mts. De 0,45 mm	ROL	1
38	31211904	Brochas para pintar pro-cerda de 2 pulgadas	Brochas para pintar pro-cerda de 2 pulgadas	UN	4
39	31211904	Brochas para pintar procerda de 3 pulgadas	Brochas para pintar procerda de 3 pulgadas	UN	4
40	60121226	Pincel plano para pintura de detalles de 0,276	Pincel plano para pintura de detalles de 0,276	UN	10
41	60121226	Paquetes de pincel plano franco arte del número 1 al 8	Paquetes de pincel plano franco arte del número 1 al 8	JG	3

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CARACTERISTICAS	UNID DE MEDIDA	CANT
42	60121211	Vinilo dorado y plateado de 500 cc	Vinilo dorado y plateado de 500 cc (2 de cada uno)	UN	4
43	60121211	Vinilo colores fluorescentes amarillo, naranja, fucsia, verde, de 500 cc	Vinilo colores fluorescentes amarillo, naranja, fucsia, verde, de 500 cc (1 de cada uno)	UN	4
44	31211507	Aerosoles cromados plateado y dorado de 400 ml	Aerosoles cromados plateado y dorado (2 de cada uno) de 400 ml	UN	4
45	44121708	Caja de marcadores permanentes en colores azul, negro, rojo y verde)	Caja de marcadores permanentes en colores azul, negro, rojo y verde) 5 cajas de cada color)	PAC	10
46	44121706	Caja de lápiz negro X 10 und	Caja de lápiz negro No. 2 X 10 und	PAC	2
47	12352310	Paquete de Silicona en barra gruesa x 120	Paquete de Silicona en barra gruesa x 120	PAC	1
48	11162113	Rollo de cambrela de 100 mts.	Rollo de cambrela de 100 mts. En colores negro, verde, rojo (1 de cada color)	ROL	3
49	44121618	Tijeras de 8.5 pulgadas	Tijeras de 8.5 pulgadas	UN	5
50	39112507	Cinta tira luces led wifi de 10 mts.	Cinta tira luces led wifi de 10 mts.	UN	2
51	44121701	Caja de lapiceros color negro punta aguja	Caja de lapiceros color negro punta aguja	PAC	2
52	44111914	Tabla planillera oficio	Tabla planillera oficio	UN	20
53	14111507	Resma de papel carta	Resma de papel carta	UN	5
54	14111507	Resma de papel oficio	Resma de papel oficio	UN	5
55	43201803	Disco duro externo portable de estado sólido de 1 tb	Disco duro externo portable de estado sólido de 1 tb de velocidad 3.0 con su forro protector	UN	1
56	14111514	Libretas institucionales argolladas, marcadas con logo SENA de 80 hojas	Libretas institucionales argolladas, marcadas con logo SENA de 80 hojas, según diseño entregado por el supervisor	UN	20
57	55121714	Pendón institucional alusivo a tematicas de bienestar al aprendiz según indicaciones.	Pendón institucional alusivo a tematicas de bienestar al aprendiz según indicaciones. Medidas: 4 mts. De ancho por 4 mts. De alto en colores verde, blanco, con logo SENA. Armado y puesto en el sitio del evento según indicaciones	UN	1
58	60141105	Juego didáctico rompecabezas de madera	Juego didáctico rompecabezas de madera (material suave y resistente) en tamaño de 60x60x60 con diseño suministrado por la institución	JG	6

Especificaciones esenciales: *se encuentran contenidas en el anexo técnico No. 01 – Fichas técnicas*

4.1. REQUISITOS TECNICOS DE CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SG-SST

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	**1. CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST ACORDE A LA EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DEL SG - SST, CON LOS SIGUIENTES SOPORTES:** **2. FOTOCOPIA DE CÉDULA, CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG-SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS Y LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST.** **3. EVALUACION DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y/O DE LA ARL Y**	**PRECONTRACTUAL**

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo		**RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS CUANDO SEA INFERIOR AL 85% APLICABLES - DEC. 1072/2015(2.2.4.6.1) Y RES 0312-2019.** **PERSONAS INDEPENDIENTES: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE INDIQUE QUE ES PERSONA NATURAL QUE NO TIENE TRABAJADORES A CARGO Y NO ESTA OBLIGADA A IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Requisito de Seguridad y Salud en el trabajo).**	
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Decreto. 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019	Relación de personal y planilla Seguridad social, certificados no mayor a 30 días. (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).	CONTRACTUAL

5. ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar requiere la entrega de los elementos objeto de compra por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple la venta, comercialización o distribución de Vestuario del tipo cultural, confección de Disfraces, vestuarios folclóricos o de uniformes, ropa deportiva o relacionados con el objeto de compra, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar, con las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones, que cumpla con todos los reglamentos, permisos, requeridos por la ley, en lo que respecta con la compra.

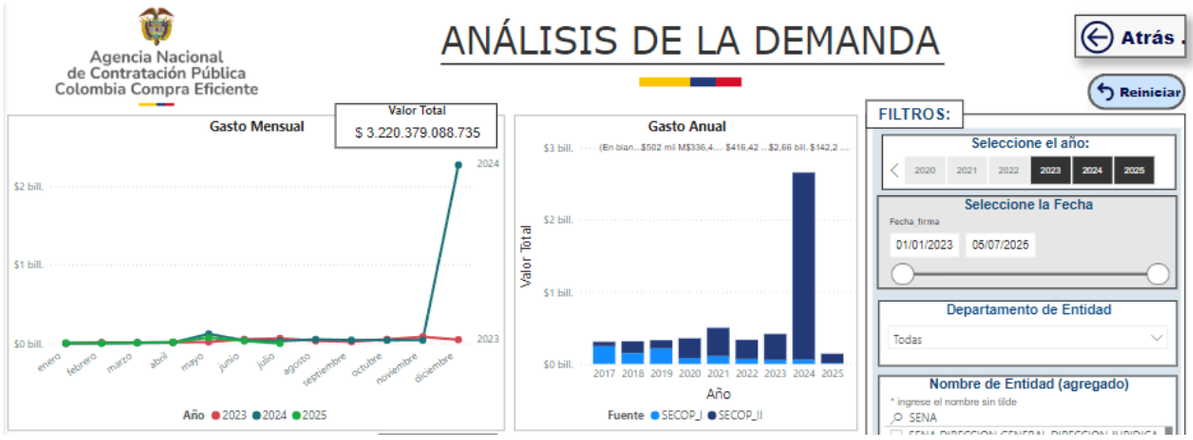
6. ANALISIS DE LA DEMANDA

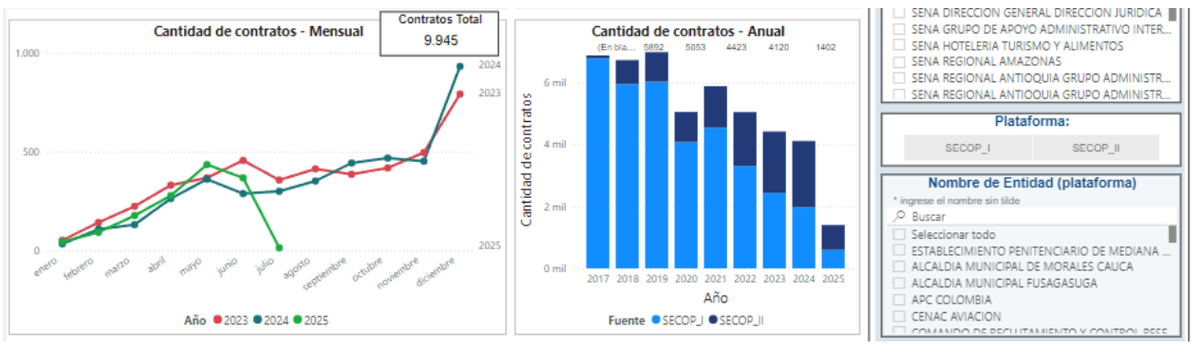
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales similares desarrollados en otras regionales y otras entidades para contratar el respectivo bien y/o servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

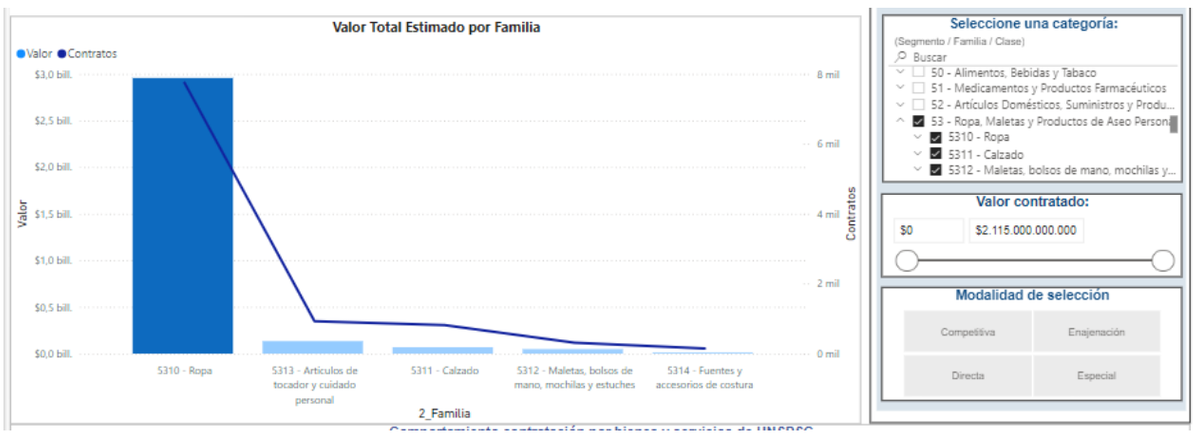
6.1. ANALISIS DE DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Se realiza el análisis de la demanda con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2021 CCE-EMAE-FM-02 V2 y de Actualización del 25/05/2026

ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

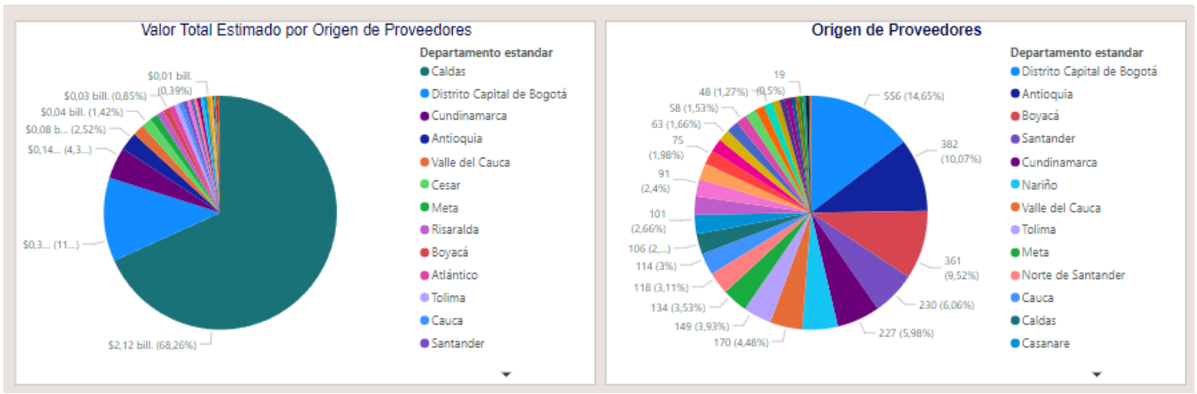
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	3453	$284.347.209.651	8,83%	3205	$2.559.847.474.553	79,49%	1089	$113.507.000.266	3,52%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	402	$68.462.980.417	2,13%	391	$48.716.485.733	1,51%	134	$16.415.443.775	0,51%
5311 - Calzado	355	$31.823.143.314	0,99%	339	$27.846.733.923	0,86%	120	$8.973.440.952	0,28%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	148	$28.286.344.415	0,88%	125	$17.903.076.659	0,56%	40	$1.890.399.278	0,06%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	65	$3.499.653.788	0,11%	60	$7.449.008.639	0,23%	19	$1.410.693.372	0,04%
Total	**4423**	**$416.419.331.585**	**12,93%**	**4120**	**$2.661.762.779.507**	**82,65%**	**1402**	**$142.196.977.643**	**4,42%**

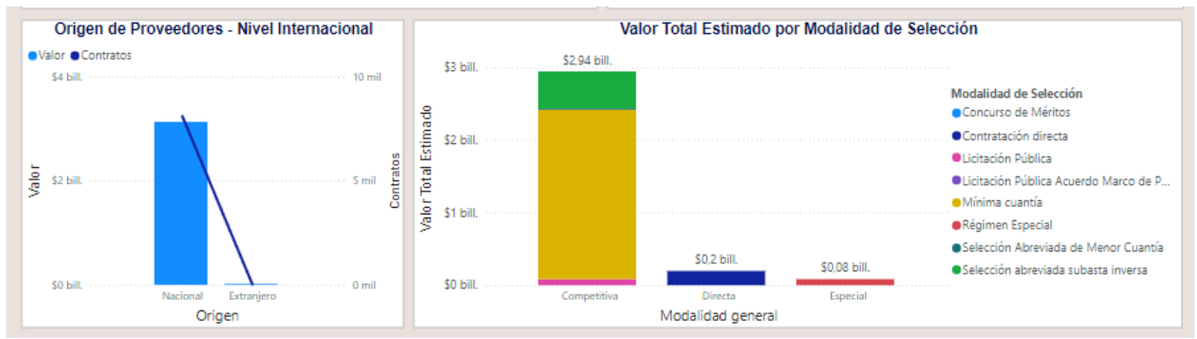
La forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en la categoría (53) Ropa maletas y productos de aseo personal en la vigencia anterior, ha sido de forma

competitiva en su mayor parte, con una inversión alrededor de los 3.22 Billones de pesos, con un total de 9945 contratos, de los cuales en la vigencia 2023 celebró 4423 contratos, la cantidad de 4120 contratos para la vigencia 2024 y 1402 contratos para LO CORRIDO Del año 2025.

La compra de los bienes más representativa en del período 2023-2025 es la categoría 5310 – Ropa por valor aproximado de 2,95 billones de pesos en 7747 contratos y se hace precisión en la categoría 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal, con 927 contratos y un valor aproximado de 133 mil millones de pesos.







La modalidad de contratación predominante ha sido la Mínima Cuantía, seguida de la Selección Abreviada de Subasta Inversa, la licitación pública y por la Selección Abreviada de Menor Cuantía en su orden.

El origen de los proveedores han sido 8098 contratos a nivel nacional y 4 para proveedores de origen extranjero.

6.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD

Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los valores que el SENA Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural ha cancelado a distintas empresas que han prestado esta clase de servicios o suministro en los años 2025, 2024, y 2022 así:

AÑO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
2025	MC-CSR-CIGEC-014-2025 CO1. PCCNTR. 8129304	Compra de vestuario e implementos para los grupos culturales de música, teatro y danza de aprendices del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025.	49 días calendario	$ 29.980.000
2024	MC-CSR-CIGEC-010.-2024 CO1. PCCNTR. 6625092	Compra de vestuario e implementos para los grupos culturales de música, teatro y danza de aprendices del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2024	2 meses	$ 45.754.000
2023		No se realizó contratación de elementos similares a materiales de automatización		
2022	MC-COMM-012-2022 CO1. PCCNTR. 3995554	Compra de vestuario e implementos para los grupos culturales de música, teatro y danza de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA Regional Cesar, vigencia 2022	30 días calendario	$ 31.997.100 Peso Colombiano
2021		No se realizó contratación de elementos similares a materiales de automatización		

6.3. ANTECEDENTE DE OTRAS REGIONALES Y ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la compra de vestuario de danzas para la participación de los funcionarios en el encuentro cultural del SENA.	CONTRATAR ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS para el fortalecimiento cultural de los grupos estudiantiles de danzas, en cumplimiento al Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2024, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.666.000	$ 23.160.000
MONEDA	Peso Colombiano	Peso Colombiano
ADICIONES	NO	NO
FORMA DE PAGO	Un único pago por el 100%. Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: Factura o documento equivalente.	El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, el cual se cancelarán de conformidad con el estudio de mercado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento

ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
	Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico) Los pagos se realizarán mensuales, de conformidad con los bienes y/o servicios efectivamente prestados o entregados en el mes o fracción, con la debida aprobación de la factura en la plataforma SIIF NACION, siempre y cuando el supervisor del contrato haya solicitado los recursos (PAC) con un mes de antelación al pago de los mismos.	equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.
OFERENTES	LA CORPORACION NUEVA VIDA "CORNUVI " NIT Número: 900313254	MARIA SORELY GRISALES / CREACIONES BJ NIT: 30310147
VIGENCIA DEL CONTRATO	20 DIAS CALENDARIO	21 DIAS CALENDARIO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad del bien: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	GARANTIAS: Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso NO se considera necesario la exigencia de garantías a favor de la entidad
Fuente URL	NUMERO PROCESO SECOP 2: MC-CHC-CRNIB-0026-2024 CONTRATO: CO1.PCCNTR.6463660	NRO PROCESO SECOP 2 MC-023-2024 Contrato: CO1.PCCNTR.6301153

De conformidad, teniendo en cuenta el plazo de cada uno de los contratos antes señalados la Subdirección del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del Sena - Regional Cesar estimo el valor del presente proceso de selección siendo objetivo y coherente a los valores antes cancelados por este mismo concepto, ajustándose a la necesidad puntual para la vigencia.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**Proveedor 1** **LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE**	**Proveedor 2** **GRUPO EMPRESARIAL SISS**	**Proveedor 3** **INV BETRAN PEREZ**
Ubicación	Local	X	X	X
	Nacional			
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	X		
	Compra / bodegaje/distribución	X	X	X
	Importación/distribución			
Forma de distribución y	Directo: del productor al usuario	X		

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**Proveedor 1**	**Proveedor 2**	**Proveedor 3**
		LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE	**GRUPO EMPRESARIAL SISS**	**INV BETRAN PEREZ**
entrega de bienes o servicios	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	X	X	X
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**	**LOS COSTOS YA ESTAN INCLUIDO EN EL SERVICIO**	**LOS COSTOS YA ESTAN INCLUIDO EN EL SERVICIO**	**LOS COSTOS YA ESTAN INCLUIDO EN EL SERVICIO**
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante	X		
	Importador			
	Ensamblador	X		
	Distribuidor mayorista	X		
	Distribuidor Minorista	X	X	X
	Intermediario		X	X
	Transportador			
	Servicio Especializado	X		

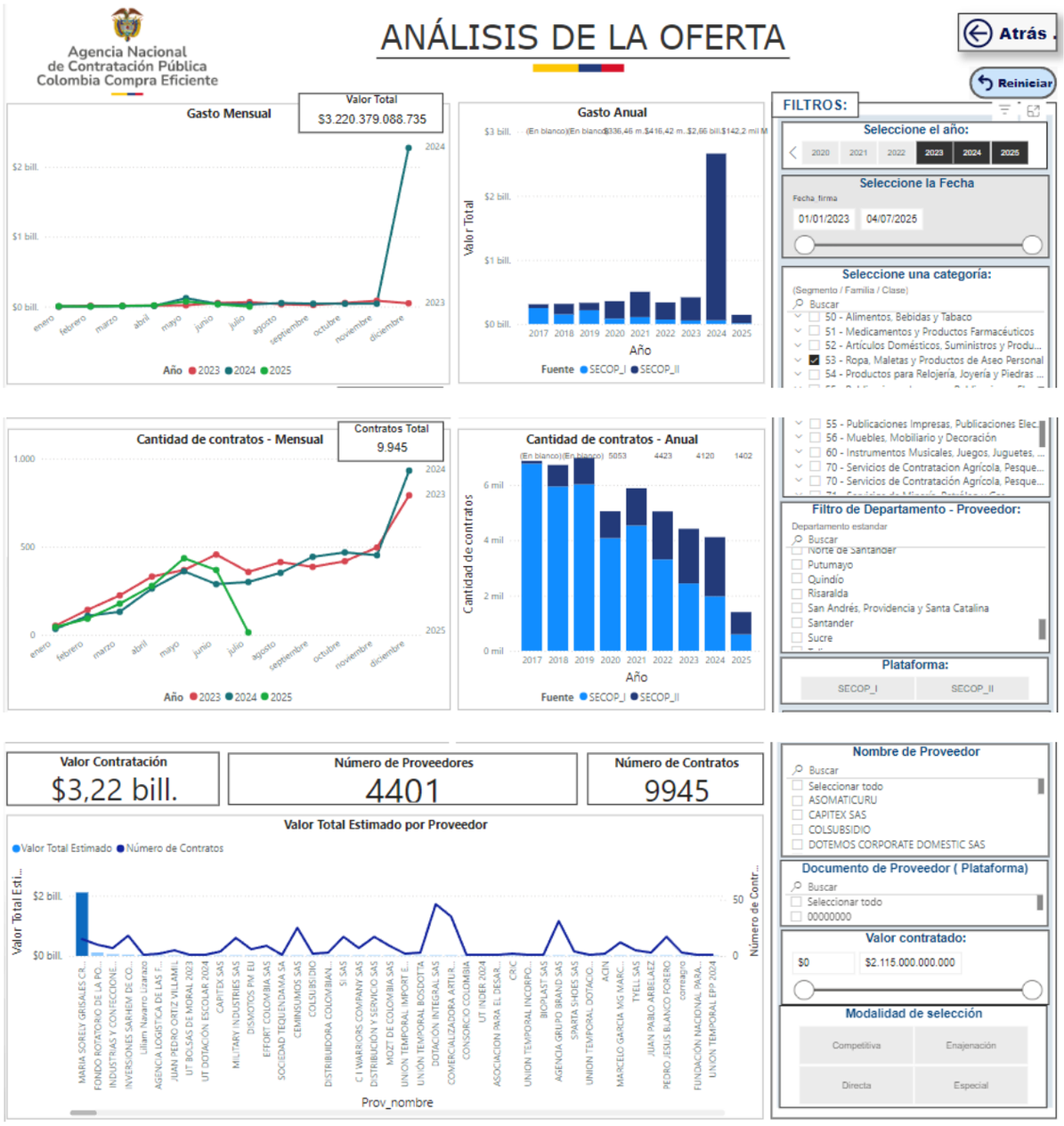
Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información para el presente proceso la entidad determino un presupuesto oficial de conformidad a los precios del mercado, y se estableció un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($39.990.167**), así como se detalla en el presupuesto oficial en el estudio de mercado del proceso.

7.1. ANALISIS DE OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

En este mismo sentido la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública (MAE)

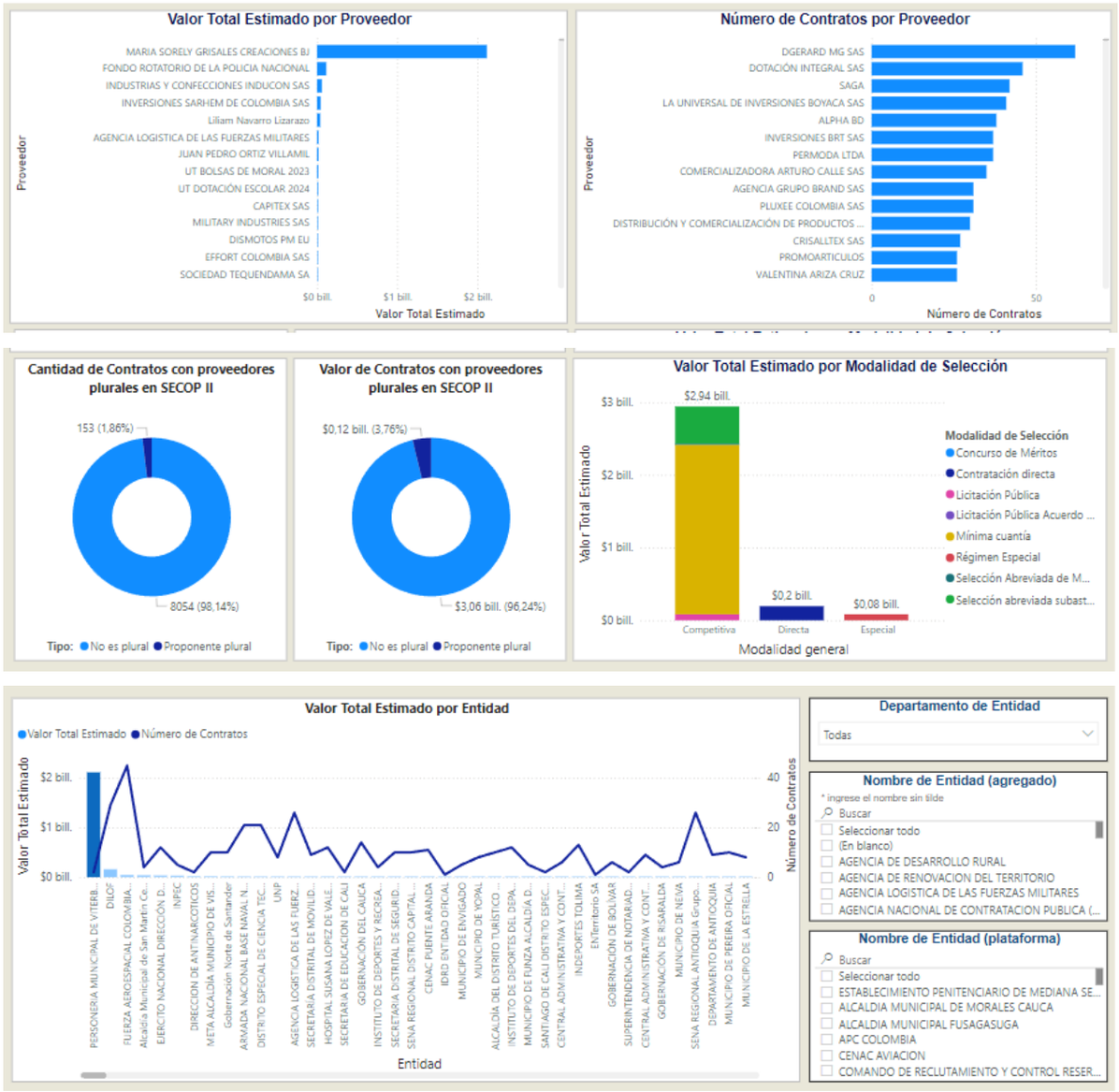
El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El MAE nos refuerza la información encontrada con la plataforma SECOP II herramienta también diseñada por el ente rector de la contratación pública en Colombia CCE.



En el análisis de la oferta tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro para las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias. Así mismo, se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores junto con la definición de los requisitos y criterios de evaluación de estos.

En la categoría de (53) Ropa, Maletas y Productos de Aseo personal, en las vigencias del 2023 al 2025 a nivel nacional hay un gasto total de 3.22 billones de pesos en 9945 contratos, en donde 4401 proveedores a nivel nacional suministraron estos bienes a las entidades del estado.



En la modalidad de selección competitiva participaron aproximadamente 4401 proveedores en los cuales sobresale el proveedor MARIA SORELY GRISALES CREACIONES BJ, con ventas de 2.115.189.662.782 de pesos en estas tres vigencias.

El 98,14% de la contratación fueron con empresas que no pertenecen a la categoría de proveedores no plurales y un 1,86% se le adquirieron los bienes a proveedores plurales.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	3453	$284.347.209.651	8,83%	3205	$2.559.847.474.553	79,49%	1089	$113.507.000.266	3,52%
5311 - Calzado	355	$31.823.143.314	0,99%	339	$27.846.733.923	0,86%	120	$8.973.440.952	0,28%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	148	$28.286.344.415	0,88%	125	$17.903.076.659	0,56%	40	$1.890.399.278	0,06%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	402	$68.462.980.417	2,13%	391	$48.716.485.733	1,51%	134	$16.415.443.775	0,51%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	65	$3.499.653.788	0,11%	60	$7.449.008.639	0,23%	19	$1.410.693.372	0,04%
Total	**4423**	**$416.419.331.585**	**12,93%**	**4120**	**$2.661.762.779.507**	**82,65%**	**1402**	**$142.196.977.643**	**4,42%**

7.2. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 - Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la cual modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en su numeral primero indica lo siguiente: *"1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación",* la entidad relaciona algunos de los potenciales proveedores del sector, en razón a la clasificación de tamaño empresarial con base en el criterio previsto en el Artículo 2.2.1.13.2.2 de la sección 2 del Decreto 957 de 2019 *"Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011*", o por las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

7.2.1. Potenciales Proveedores:

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

RAZON SOCIAL O NOMBRE	NIT. o Núm. Id.	Cámara de Comercio	¿Es MiPymes?
ROYAL SUMINISTROS S.A.S.	830.098.706 - 3	Atlántico - BARRANQUILLA	SI
SUMIMAS S A S	830001338-1	BOGOTA DC	NO
LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S A S	901058050-7	BOGOTA DC	SI
INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	900.383.385-8	Bolívar - CARTAGENA	NO
JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S	901247893-1	Cesar - VALLEDUPAR	SI
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S.	900864956-8	Cesar - VALLEDUPAR	SI
FUNDACIÓN CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS	900882702	Putumayo - MOCOA	SI
CAMILA CHARRY DESISGNER SAS	901451435 - 3	Cesar - VALLEDUPAR	SI
LA CASA DEL DEPORTE JUAN K SPORT	8795879 - 7	cesar - AGUACHICA	SI
FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	77194260	Cesar - VALLEDUPAR	SI
CONFECCIONES & SUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S.	901320553 - 2	Atlántico - BARRANQUILLA	SI
CONFECCIONES ACOSTA E HIJOS LIMITADA	800014270	Atlántico - BARRANQUILLA	SI
CONFECCIONES BRAVO TEXTILES LIMITADA	800062252 - 7	Santander - BUCARAMANGA	SI

Se debe resaltar que todas estas empresas podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 *(modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021),* este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a MiPymes.

7.3. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de Bienes o Servicios.

La dinámica de la prestación del servicio está dada por la práctica generalizada de que las empresas participantes en los procesos de selección y potenciales contratistas son lo que le genera niveles importantes de independencia y autonomía para la prestación del servicio y reducción de márgenes de intermediación, en favor del incremento de las utilidades del negocio. Dicho factor también puede incidir en la disminución del valor de las ofertas, en la adjudicación del proceso.

7.4. Acuerdos comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe corno mínimo el compromiso de trato nacional para: (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

De acuerdo con lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, “las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

8. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO

En esta clase de contratos los riesgos previsibles son en la ejecución del contrato, específicamente relacionados con la efectiva prestación del servicio Por lo anterior los riegos se estiman en la siguiente matriz.

Ítem	1	2	3	4	5	6	7
Clase	Especifico	Especifico	General	Especifico	General	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Económico	Riesgo económico	Regulatorio	Operacional	regulatorio
Descripción	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Deficiencia en la calidad no correspondan a los requeridos por la entidad	Fluctuación de los precios teniendo en cuenta la devaluación del peso frente al dólar de	Variaciones súbitas en los precios o desabastecimientos de para cumplimiento del objeto contractual.	Expedición de normas jurídicas que impacten la ecuación económica del contrato	Paros que puedan generar problemas en la entrega de materiales	Expedición normatividad tributaria ambiental que impacte el cumplimiento obligaciones derivadas del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que no se entreguen los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual.	Que los bienes objeto de la compra no correspondan a los requeridos por la entidad.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Parálisis en la ejecución del contrato	Romper la correlación de obligaciones entre las partes, desatar desequilibrio contractual	Que no se entreguen los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual.	Romper la correlación de obligaciones entre las partes
Probabilidad	2	3	3	1	1	3	1
Impacto	3	3	3	5	2	2	2
Valoración	5	6	6	6	3	5	3
Categoría	Medio	alto	Alto	Riesgo alto	Bajo	Medio	bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista y entidad estatal	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Hacer efectiva garantía de cumplimiento	Hacer efectiva garantía de calidad	En caso de fluctuación del dólar superior al 50%, luego de la suscripción del contrato la entidad adoptara fórmulas de acuerdo para restablecer el equilibrio	Prever con antelación a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento de insumo s y repuestos para ejecutar el objeto contractual.	Revisión normas jurídicas que puedan afectar el equilibrio contractual	Una vez advertidos su ocurrencia, se establece plan de contingencia para mitigar su impacto en el desarrollo de la formación.	Revisión normas ambientales

Ítem		1	2	3	4	5	6	7
				económico del mismo.				
Impacto después del tratamiento		2	3	2	1	1	2	1
Impacto después del tratamiento		2	2	2	3	1	2	1
¿Afecta la ejecución del contrato?		4	5	4	4	2	4	2
		Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
		Sí	Sí	Sí	Si	si	si	si
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Entidad Estatal	Contratista y entidad estatal	Contratista	Contratista	Contratista y Entidad Estatal	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio del proceso de contratación	desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato.
Monitoreo y revisión	**Como se realiza el monitoreo**	Permanentemente supervisor del contrato	Permanentemente supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	A través del área de gestión contractual	A través del área de gestión contractual	Permanentemente supervisor del contrato	A través del área de gestión contractual
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento	Una vez advertido el cambio normativo	Una vez advertido el cambio normativo	Permanentemente supervisor del contrato	Una vez advertido el cambio normativo

Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector de Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
Regional Cesar

Proyectó Análisis del Sector: NELSON RAFAEL ALVAREZ PACHECO Profesional Grado 01 CIGEC

Vo.Bo. Criterios de SST: Andrés Jiménez Jiménez– Apoyo SST CIGEC

Vo.Bo. Criterios Ambientales: Jhon Fredy Patiño Galvis Apoyo Ambiental CIGEC